

anuario
2010
INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCAMPO





ANUARIO 2010

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
“FLORIÁN DE OCAMPO” (C.S.I.C.)



anuario 2010

**INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCAMPO**



ANUARIO DEL I.E.Z. FLORIÁN DE OCAMPO

I.S.S.N.: 0213-82-12
Vol. 27 - 2010

EDITA:
INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS “FLORIÁN DE OCAMPO”

Director: Pedro García Álvarez

Secretario de redacción: Blas Leal Delgado

Consejo de redacción: Miguel Gamazo Peláz, Julio Pérez Rafols, Julián Calvo Domínguez, Hortensia Larrén Izquierdo, María Concepción Rodríguez Prieto, Arsenio Dacosta Martínez, Juan Andrés Blanco Rodríguez, Jesús Carlos Portales Gato, Juan Carlos González Ferrero, Héctor Bobo de la Peña

Secretaría de redacción: Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”
Diputación Provincial de Zamora
Doctor Carracido s/n - 49006 Zamora (España)
Correo electrónico: iez@iezfloriandeocampo.es

SUSCRIPCIONES, PRECIOS E INTERCAMBIO:

Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”
Diputación Provincial de Zamora
Doctor Carracido s/n - 49006 Zamora (España)
Correo electrónico: iez@iezfloriandeocampo.es

Los trabajos de investigación publicados en el ANUARIO DEL I.E.Z. “FLORIÁN DE OCAMPO” recogen, exclusivamente, las aportaciones científicas de sus autores. El Anuario declina toda responsabilidad que pudiera derivarse de la infracción de la propiedad intelectual o comercial.

© Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)
Diputación Provincial de Zamora
Diseño de portada: Ángel Luis Esteban Ramírez
Imprime: DelaIglesia Impresores
Pol. Ind. Valcabado A
Ctra. Gijón Sevilla, Km 272,8
49002 Valcabado
Zamora (España)
Depósito Legal: ZA - 65 - 2008

ANUARIO DEL I.E.Z. FLORIÁN DE OCAMPO

I.S.S.N.: 0213-82-12

Vol. 27 - 2010

ÍNDICE

ARQUEOLOGÍA

- Nuevos hallazgos en el yacimiento de “El Juncal” (Villalarbo, Zamora).
Notas sobre su funcionalidad, cronología y extensión..... 11
Elvira SÁNCHEZ SÁNCHEZ y Rosa M.^a MORENO PELAYO
- “Osculatorio” procedente del castro de El Castellón (Santa Eulalia de
Tábara, Zamora)..... 27
José Carlos SASTRE BLANCO y otros
- El yacimiento de “La Iglesia”, Toro (Zamora) en relación con las obras de
la alta velocidad ferroviarias 51
Jesús Carlos MISIEGO TEJEDA y otros
- Excavación arqueológica en el atrio norte de la Colegiata de Santa María
la Mayor de Toro 75
Javier QUINTANA LÓPEZ y Soledad ESTREMERÁ PORTELA
- Nuevos elementos para la comprensión del sistema defensivo medieval de
la ciudad de Toro 93
Ángel L. PALOMINO LÁZARO y otros
- Trabajos arqueológicos en la 2.^a Fase de Rehabilitación de la Ermita de
Nuestra Señora de las Angustias, Corrales del Vino (Zamora) 121
Miguel Ángel MARTÍN CARBAJO y otros

ARTE

Nuevas atribuciones al escultor toresano Antonio Tomé 141
 José Ángel RIVERA DE LAS HERAS

La Casa de los Marqueses de Alcañices en Toro. Nuevos datos 173
 Luis VASALLO TORANZO

La construcción de las panaderías de Zamora y la intervención del arquitecto
 Manuel Martín Rodríguez 191
 Mercedes ALMARAZ VÁZQUEZ y José Á. BLANCO
 SÁNCHEZ

DOCUMENTACIÓN

El testamento del maestro de obras Juan de León, alarife en el Madrid del
 siglo XVII, natural de Pino en la Tierra y Obispado de Zamora (1676)..... 221
 José Antonio MATEOS CARRETERO

HISTORIA

Los Montes de Sanabria a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX..... 237
 Inocencio CADIÑANOS BARCELI

La represión franquista en la Comarca de Toro (1936-1945)..... 255
 Cándido RUIZ GONZÁLEZ

Ermitas y beneficencia en Tierra del Pan-II 303
 Cecilio VIDALES PÉREZ

El Cid, Ruy Díaz de Vivar, “mito” del Condado de Castilla frente al “Regnum
 Imperium Legionensis” del rey Alfonso VI de León, y el cerco de Zamora .. 347
 José María Manuel GARCÍA-OSUNA Y RODRÍGUEZ

MEMORIA DE ACTIVIDADES 393

NORMAS PARA LOS AUTORES 443

RELACIÓN DE SOCIOS 447

DOCUMENTACIÓN





EL TESTAMENTO DEL MAESTRO DE OBRAS JUAN DE LEÓN, ALARIFE EN EL MADRID DEL SIGLO XVII, NATURAL DE PINO EN EL OBISPADO DE ZAMORA (1676)

JOSÉ ANTONIO MATEOS CARRETERO

RESUMEN

El trabajo consiste en la transcripción del testamento de Juan de León, maestro de obras, natural de la localidad de Pino (actual Pino del Oro) en la provincia de Zamora, que, si bien comienza su actividad en dicha provincia, pronto se traslada a la villa y Corte de Madrid donde desarrollará gran parte de su obra llegando a ser uno de sus más importantes alarifes. La transcripción va precedida de unas breves notas biográficas relativas a algunos aspectos de su vida y de su obra.

THE TESTAMENT OF MASTER BUILDER JUAN DE LEÓN, BUILDER IN MADRID IN THE 17TH CENTURY, BORN IN PINO LAND OF THE BISHOP FROM ZAMORA (1676)

ABSTRACT

The work consists of the transcription from the testament of Juan de León, master builder native from Pino (presently Pino del Oro Golden Pine) in the province of Zamora. Although he began his activity in the said province, he soon moved to Madrid Villa and Courts, where he would develop a great part of his work becoming one of its master builders. The transcription precedes some short biographical notes regarding some aspects of his life and his work.

Juan de León, nació en la villa de Pino (actual Pino del Oro), localidad de la provincia de Zamora, hijo legítimo de Juan de Coria León¹ y de... de Herrera. No existen los libros sacramentales de la iglesia de San Juan Bautista de Pino correspondientes a los años que nos afectan, por lo que no tenemos ni su partida de bautismo, ni ningún otro dato referente a sus padres y al matrimonio de los mismos.

¹ AHPM, p. 11.132, f. 51 v, e. Juan Vasallo Gijón.

Su fecha de nacimiento queda por tanto imprecisa ya que los documentos que nos dan datos sobre su edad nos aportan diferentes referencias sobre su año de nacimiento. En uno fechado el 9 de octubre de 1652, declara tener 53 años de edad, lo que nos llevaría a 1599 como año del natalicio. En otro de 22 de abril de 1658 declara ser de más de 52 años, lo que nos podría llevar a 1606 como año de nacimiento, aunque al decir “mayor de” no especifica cuánto mayor. El 22 de agosto de 1658 declara tener 59 años, lo que nos vuelve a llevar a 1599 como año de nacimiento. En otro de 4 de mayo de 1660 declara ser de más de 52 años, los que nos lleva a 1608, pero con la misma imprecisión que el antedicho, y por último otro documento de declaración de tasaciones datado en 17 de octubre de 1670 da una edad de 62 años, lo que abunda en 1608 como año de nacimiento. El primer documento que da noticias que podrían ser de él, está fechado el 8 de noviembre de 1623 en Madrid, día en el que muere el maestro de cantería Garcí Vélez, siendo Juan de León, maestro de obras, uno de sus testamentarios². El documento lo menciona como maestro de obras, lo que nos indica que si es él, y tomando 1608 como fecha de nacimiento, sería un maestro de obras de 15 años, edad a la que se solían hacer las escrituras de concierto de aprendizaje pero a la que era imposible ser maestro. Tampoco, por los mismos motivos, nos valdría la de 1606. Lo cual nos lleva al año 1599 como el más adecuado ya que le daría una edad de 24 años en 1623, lo que sí haría posible que fuese ya maestro de obras.

Salió muy pronto de su localidad para pasar probablemente primero a Zamora y posteriormente a Madrid, ya que en su testamento reconoce no acordarse del nombre de su madre a la que menciona como *fulana de Herrera y la causa de no acordarme del nombre propio de mi madre fue quedar (huérfano) yo muy pequeño, y pequeño haberme ausentado de mi tierra*³. Sin embargo, y de momento, no podemos determinar donde hizo los aprendizajes, Zamora o Madrid, ni con quién. Podríamos especular sobre un maestro de carpintería documentado en Zamora el año 1634 en dos escrituras, una de tasación de casas el 11 de enero, dentro de las actuaciones previas para la edificación del hospital de la Encarnación⁴; y otra de concierto para hacer obras de reparos en la iglesia, paneras, casas, caballerizas y pajares de la dehesa de Mázares, escritura fechada el 12 de agosto⁵. Podría abrirse una hipótesis sobre la paternidad y, por tanto, el inicio del aprendizaje con él, pero, por supuesto, como base de una investigación al respecto.

² Archivo Parroquial de San Martín, Libro de Difuntos 2, f. 333 v.

³ AHPM, p. 10.971, f. 206, e. Vicente Suárez.

⁴ AHPZa, Notariales, leg. 1.026, f. 110 y ss., e. Antonio de Ordax.

⁵ AHPZa, Notariales, leg. 1.027, f. 445, e. Antonio de Ordax.

Sí sabemos que el 25 de septiembre de 1628 contrae matrimonio con la segoviana Marina de Escobar⁶ en la iglesia de San Sebastián de Madrid. La partida dice: Margen izquierdo: *Juan de León con Marina de Escobar.*

En 25 de septiembre de 1628 años con merced de el señor licenciado don Juan de Belasco y Acebedo, vicario general de Madrid y su partido, despachado ante Simón Ximénez, notario, su fecha en este día, mes y año, habiendo precedido las amonestaciones que el Santo Concilio manda y no resultando impedimento, yo el licenciado Carlos Manrique, teniente cura de esta yglesia parrochial de San Sebastián de esta villa de Madrid, desposé in facie ecclesie a Juan de León con Marina de Escobar siendo testigos Santiago de Benabente, Francisco de Casas, Gaspar de Benabente y otros y lo firmé, fecha ut supra. Carlos Manrique (rúbrica).

Al margen: *Calle de las Guertas, casas de Meruelo*⁷.

Sin embargo, el primer documento que nos da referencia de él actuando en su vida profesional, es de 14 de marzo de 1631, y lo vemos trabajando en la ciudad de Toro. Ese día firma una escritura en la que se le menciona como maestro de albañilería, vecino de Madrid, residente en Toro, y en ella otorga una carta de pago, por valor de 206 reales, a favor del padre fray Alonso Dávila de la orden de predicadores del convento de San Agustín de dicha ciudad, que actúa en nombre de don Francisco de Andía Yrarrazábal, vizconde de Santa Clara de Avedillo, primer marqués de Valparaiso, por diversas obras de reparos y trastejo que ha hecho en las casas del mayorazgo de don Jerónimo de Vivero, propias de doña Constanza de Vivero, esposa de don Francisco de Andía, próximas al Hospital del Obispo⁸.

El 5 de mayo del mismo año se concierta con el mismo padre fray Alonso Dávila, que vuelve a actuar en nombre del vizconde de Santa Clara de Avedillo, y se obliga a realizar una obra en las casas del mayorazgo antedicho, arreglando el conjunto de la escalera de dos tramos del palacio, las paredes de la caja, el pasamanos con “una bola hermosa al final”, los peldaños y la cubierta, donde habría de fabricar una bóveda esquifada, especialmente preparada para recibir en su plano horizontal varias placas decorativas de madera. En concreto, y según proyecto del mismo Juan de León, se trataba de llevar dicho plano con los escudos de los vizcondes tocados con una corona real y una serie de tarjetas de motivos geométricos.

⁶ En otros documentos aparece como Mariana.

⁷ Archivo Parroquial de la Iglesia de San Sebastián, Libro de Matrimonios 5, f. 224 v.

⁸ AHPZa, Notariales, leg. 3.612, f. 383 v., e. Alonso Rodríguez Dávila.

Para hacer esos trabajos de madera contrata, el 21 de dicho mes, al maestro ensamblador Juan Calleja, quien se obliga a hacer los escudos de armas del vizconde, según las condiciones especificadas en el documento, aprobadas por Juan de León⁹. El 25 de mayo se concierta con Gregorio Cachaco y Francisco Andrés, vecinos de Villalbarba, para que le suministren yeso para la obra que está realizando en dichas casas. Luis Vasallo Toranzo hace referencia a ese trabajo en uno suyo sobre Arquitectura en Toro entre los años 1500 y 1650, diciendo literalmente:

“Durante el siglo XVII hay más documentación sobre el palacio (de los marqueses de Valparaíso). La primera de ella corresponde a 1631, fecha en la que se produce la remodelación de la escalera. El albañil Juan de León se obliga a arreglar el conjunto de la escalera de dos tramos del palacio: las paredes de la caja, el pasamanos con “una bola hermosa al final”, los peldaños y la cubierta, donde habría de fabricar una bóveda esquinada, especialmente preparada para recibir en su plano horizontal varias placas decorativas de madera. En concreto, y según proyecto del mismo Juan de León, se trataba de llevar dicho plano con los escudos de los vizcondes tocados con una corona real y una serie de tarjetas de motivos geométricos (676). Afortunadamente se ha conservado un dibujo de Juan de León en el que se observa dicha labor, constituida por 12 cuadros, 10 de ellos con motivos geométricos, que rodean los dos centrales donde se colocaron los escudos”¹⁰.

Tras su matrimonio en 1628, no volvemos a encontrar su rastro en Madrid hasta el año 1637 en que, el 5 de agosto, lo vemos firmando una escritura con Cristóbal de Aguilera, maestro mayor de las fuentes de la villa de Madrid a cuyo cargo estaban las obras del Real Sitio del Retiro, por la que se obliga a realizar las obras del estanque grande, más debajo de la ermita de San Bruno, para los jardines del palacio que se estaba construyendo en dicho Real Sitio¹¹. Es el primer documento que lo relaciona y lo sitúa entre los maestros de obras que participan en su construcción.

Entre ese año y 1649, en un período de más de diez años, podemos seguir sus trabajos en el palacio que el Conde Duque de Olivares había mandado construir para Felipe IV. En un primer momento, en los años 1637 y 1638, ya hemos anticipado que trabaja para Cristóbal de Aguilera en el estanque grande; posteriormente

⁹ AHPZa, Notariales, leg. 3.612, f. 610-612 v., e. Alonso Rodríguez Dávila.

¹⁰ VASALLO TORANZO, Luis: *Arquitectura en Toro (1500-1650)*. Zamora, 1994.

¹¹ AHPM, p. 6.752, f. 78, e. Andrés Vázquez de Vega.

lo hará, hasta 1643, en compañía de los maestros Domingo de Susvilla y Juan de Lamier en el anfiteatro que se construye para representar comedias y otras fiestas, en el Corral de Vacas y en el pasadizo de los caballeros. El año 1643 muere Juan de Lamier, sustituyéndolo Francisco Leal y aumentando la compañía con los maestros de obras de carpintería y albañilería Martín García, Juan García, Andrés Alonso y Francisco Durán con ellos se encargarán, tras el incendio ocurrido en el palacio de Buen Retiro en noviembre de 1644, de realizar las obras de reparos hasta 1649¹².

El 22 de diciembre de 1648, se concierta con don Benito Sánchez de Herrera, capellán de honor de SM, cura propio de la iglesia parroquial de Santa Cruz, que antes había sido de la de Parla, para hacer obras en dicha iglesia. Para la reedificación de esa iglesia había salido como postor Cristóbal de Aguilera, en el que se habían rematado, sin embargo su muerte facilita el nombramiento de Juan de León para la ejecución del proyecto¹³. En 1650 le observamos cobrando diversas partidas por esas obras, del mayordomo de fábrica el licenciado Juan de Avecilla¹⁴. Ese año, el 25 de septiembre, firma la escritura de concierto y obligación con el duque de Abrantes, prefecto de la congregación del Salvador, para construirles el oratorio según las trazas hechas por fray Lorenzo de San Nicolás, obras cuya tasación realizan el jesuíta Francisco Bautista y Juan Lázaro.

En enero de 1653, con su mujer Marina de Escobar, José de Villarreal, maestro mayor de las Obras Reales, y Francisco Leal, maestro de albañilería, como sus fiadores, concierta las obras que, por mandato del cardenal arzobispo de Toledo, se van a hacer en el cuarto de seglares del convento de la Concepción Bernarda de Madrid que llaman “de las monjas de Pinto”, obras de las que se siguen los pagos en 1655¹⁵.

El 2 de diciembre de 1654 su mujer, Mariana de Escobar, firma su testamento, muriendo ocho días después, el 10 de dicho mes y año¹⁶. Muere en la calle del Olivar, en casas de Juan Román, enterrándola por manda testamentaria en San Felipe¹⁷.

Tras la muerte de su mujer pone su domicilio en la calle de Embajadores, continuando su actividad como maestro de obras y participando, por tanto, en muchas de las obras del siglo XVII madrileño. El 11 de mayo de 1658, tras la visita realizada

¹² Las cuentas de todas esas obras se siguen en el Archivo General de Simancas, sección Tribunal Mayor de Cuentas, en los legajos 3.764 y 3.766, referenciadas parcialmente por José María DE AZCÁRATE: “Anales de la construcción del Buen Retiro”, *AIEM*, n.º 1. Madrid, 1966. Parte de las cartas de pago están en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, en el protocolo 6.366 del escribano Pedro de la Torre, ya que los protocolos del escribano Juan Álvarez, donde se firmaron otras, han desaparecido.

¹³ AHPM, p. 6.799, ff. 812 y ss, e. Juan Martínez de Castro.

¹⁴ AHPM, p. 6.801, ff. 141 y 606, e. Juan Martínez de Castro.

¹⁵ AHPM, p. 6.768, f. 5, e. Andrés Vázquez de Vega.

¹⁶ AHPM, p. 6.805, f. 768, e. Juan Martínez de Castro.

¹⁷ Archivo Parroquial de la iglesia de San Sebastián de Madrid, Libro de Difuntos n.º 10, f. 247.

el 22 de abril a la iglesia parroquial de Leganés, se firman unos autos en los que, junto a Alonso de las Rivas, visitador y vicario de Madrid, emite un informe sobre las necesidades de obras de ampliación y reparos en la iglesia de San Salvador de la villa mencionada¹⁸. En los mismos autos se habla de las trazas y planta que tiene hechas para dichas obras Juan Beloso junto a Diego de Benavides y Pedro Lazaro Goiti. Es un trabajo de reconocimiento similar al que efectuará en la iglesia de Parla tres meses después, así, el 30 de julio de 1658, tras haber recorrido y reconocido la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de dicha villa, estudiado las necesidades de reparos, y calculado los costes de dichas obras, Juan de León, que declara tener 59 años, firma su declaración ante el escribano parleño Francisco Muñoz, que es enviada a Toledo para conseguir la licencia preceptiva para hacer la obra necesaria en la capilla mayor, nave y osario de dicha iglesia¹⁹.

En 1660 y 1661 se documentan cartas de pago a favor de la congregación del Santísimo Sacramento del convento de La Magdalena, vulgo de las Recogidas, por obras en una capilla de la iglesia. En 1662 Juan de León vuelve a hacer obras en la iglesia de Santa Cruz, pero esta vez para la cofradía de Nuestra Señora del Campo del Rey, ya que se concierta con su mayordomo para realizar obras en la capilla de Nuestra Señora de la Caridad de dicha iglesia.

Las últimas obras en las que participará, junto a Tomás Román, Pedro Lázaro Goiti, Luis Román y Marcos López, son las de reconstrucción de la Casa de la Panadería, destruida en el incendio de 30 de agosto de 1672²⁰ y las obras del puente de Toledo a partir de 1670²¹. Simultáneamente, en esa década de los 70 y hasta su muerte en 1676, trabajará en el convento de la Magdalena y su claustro a partir de 1673 y en la iglesia de la congregación de San Felipe Neri. El 8 de junio de 1676 firma su testamento dejando como herederos a la congregación de San Felipe Neri de la mitad de sus bienes y de la otra mitad a Marcos López, Tomás Román y Luis Román, maestros de obras, a los que nombra, además, testamentarios, *por quanto, aunque fuy cassado, no tengo hijos ni otros herederos forzosos*. En su testamento manda a sus albaceas funden una memoria de misas y capellanía en la iglesia de la congregación de San Felipe Neri dejando para ello 2.000 ducados de principal y 200 de renta anual. Juan de León muere el 6 de julio de 1676, en Sacedón, a cuyos baños había ido para curarse de una enfermedad, siendo enterrado en la iglesia

¹⁸ APSSL, LF 1624-1707. Referenciado en M^o del Pilar CORELLA SUÁREZ: *Arquitectura religiosa de los siglos XVII Y XVIII en la provincia de Madrid. Estudio y documentación del Partido Judicial de Getafe*. CSIC, IEM. Madrid, 1979.

¹⁹ AHPM, p. 32.740, f. 609 y ss, e. Francisco Muñoz. Referenciado y estudiado por José-Antonio MATEOS CARRETERO: "Dos obras en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Parla en el siglo XVII". AIEHSMJG. T. V. Universidad Carlos III. Madrid, 2005.

²⁰ AVM, ASA, leg. 3-92-17

²¹ AVM, ASA, Ms. 1.154-23: "1670-1672. Acuerdo y Autos del Consejo en razón de la obra y fábrica de la Puente de Toledo, que se ha de hacer de ladrillo, y otros materiales".

del lugar de Cañaveruelas, aunque su voluntad testamentaria había sido que lo enterrasen en la iglesia de San Felipe Neri, en la plazuela del Ángel, cuyas obras estaba realizando, aunque era parroquiano de San Sebastián. En el apunte que se hace en el libro de defunciones se dice: *Juan de León, soltero, maestro de obras, murió en los baños de Sacedón y se enterró en la villa de Cañaveruelas en seis de julio de 1676. Tenía su cassa y morada en la calle del Olibar, cassas propias, testó ante Feliz Castellanos, escribano de su Magestad en ocho de Junio passado deste pressente año. Deja dos mill missas de la limosna de tres reales y a su alma por heredera. Testamentarios Luis López, Luis Román y Thomás Román, maestros de obras*²². Se apunta que es soltero, cuando sabemos que estuvo casado con Mariana de Escobar durante algo más de veintiseis años, si bien es verdad que no se volvió a casar, no había tenido hijos, y a su muerte llevaba cerca de veintidos años viudo. Sin embargo la iglesia donde se hace la anotación de su defunción, es la misma que en la que se celebró su matrimonio y de la que fue parroquiano casi cincuenta años.

En una de sus mandas deja un legado a Juan de Saldaña: *Ytem mando a Juan de Saldaña mil y quinientos ducados de vellón por una vez, por el cariño que le tengo y le pido me encomiende a Dios. Y si pretendiere ó intentare tener algún derecho a mis bienes, en tal casso pierda este legado, y la razón que a ello me asiste la dejo declarada en declarazió aparta de la qual no se ha de usar sino en este caso.* La frase *y si pretendiere ó intentare tener algún derecho a mis bienes*, cobra su significado en una de las tres cartas de pago que otorga Juan de Saldaña, maestro abaniquero, para cobrar lo que le corresponde del testamento del arquitecto. La primera, de 29 de julio de 1676, por valor de 50 ducados, la otorga y firma a favor de Tomás Román, uno de sus testamentarios, como Juan de León, hijo de Juan de León²³, lo que indica que es su hijo ilegítimo al que deja un pequeño legado, pero al que no reconoce como tal. En las otras dos cartas de pago posteriores firma como Juan de Saldaña²⁴ lo que deja claro que ha entendido el mensaje de la última parte de la manda: *en tal casso pierda este legado, y la razón que a ello me asiste la dejo declarada en declarazió aparta de la qual no se ha de usar sino en este caso.*

Un año después Juan Álvarez de Prado, en nombre de la congregación de presbíteros seculares de San Felipe Neri, solicita se cumpla las cláusulas testamentarias que les afectan, ya que sus albaceas no la han cumplido. Sus testamentarios alegan que los bienes del difunto están embargados por los señores de la Junta de

²² Parroquia de San Sebastián, libro de difuntos, nº 14, f. 56.

²³ AHPM, p. 9.983, f. 198, e. Juan Escudero de Navamuel.

²⁴ AHPM, p. 9.983, ff. 194 y 307, e. Juan Escudero de Navamuel.

Obras del Puente de Toledo para cumplir con las obligaciones del contrato y para la seguridad de dicha obra y para desembargarlos requieren a la congregación para que asuma las responsabilidades que había asumido Juan de León cuando firmó la escritura de concierto de dicha obra, por lo que obligan a la nueva fundación, memoria de misas y capellanía, a la seguridad de la obra del puente de Toledo. La ruina de esta obra el 27 de septiembre de 1680, va a complicar enormemente la vida de los herederos y testamentarios de Juan de León²⁵.

BIBLIOGRAFÍA

- AGULLÓ COBO, Mercedes y TOVAR MARTÍN, Virginia: *Juan Gómez de Mora (1586-1648)*.
 AZCÁRATE, José María de: "Datos para las biografías de los arquitectos de la corte de Felipe IV", RUM, n.º 2. Madrid, 1962, pp. 516-46.
 AZCÁRATE, José María de: "Anales de la construcción del Buen Retiro", AIEM, n.º 1. Madrid, 1966.
 BARGRAVE, Robert: *The Travel Diary of Robert Bargrave, levant merchant (1647-1656)*. Edit. Michael G. Brennan (Hakluyt Society, Series III, vol. 3). Londres, 1999.
 BONET CORREA, Antonio: *Iglesias madrileñas del siglo XVII*. Madrid, 1961.
 BROWN, J. y ELLIOTT, J. H.: *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*. Madrid, 1981.
 CORELLA SUÁREZ, María del Pilar: *Leganés, su arte e historia*. Homenaje a Joseph de Churriguera. MADRID, 1976.
 CORELLA SUÁREZ, María del Pilar: *Arquitectura religiosa de los siglos XVII Y XVIII en la provincia de Madrid. Estudio y documentación del Partido Judicial de Getafe*. CSIC, IEM. Madrid, 1979.
 CORRAL, José del: "Las ermitas del Buen Retiro". AIEM, n.º 23. Madrid, 1986.
 CHUECA GOITIA, F.: "Noticias de 213 documentos inéditos sobre el Buen Retiro de Madrid y otros sitios reales (1621-1661)", AIEM, n.º 3. Madrid, 1968, pp. 51-79.
 DAVIS, Charles: *Los aposentos del corral de la Cruz, 1581-1823: estudio y documentos*. Tamesis Books. Londres, 2004.
 DÍAZ FERNÁNDEZ, Antonio José: "El maestro de cantería Rodrigo Carrasco Gallego (1640-1690) y su periodo toledano". *Espacio, Tiempo y Forma*, serie VII, Historia del Arte, n.º 14. Madrid, 2001.
 ELLIOTT, J. H. y BROWN, J.: *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*. Madrid, 1981.
 FERNÁNDEZ GARCÍA, Matías: *Parroquia madrileña de San Sebastián. Algunos personajes de su archivo*. Caparrós Editores. Madrid, 1995.
 GUERRA SÁNCHEZ-MORENO, Esperanza: "La Casa de la Panadería". RABMAM, n.º 32. Madrid, 1931.
 IÑÍGUEZ ALMECH, Francisco. "La Casa Real de la Panadería". RABMAM. Madrid, 1948.
 MARQUÉS DE SALTILLO. "Arquitectos y alarifes madrileños del siglo XVII (1615-1699)". *BSEE*, n.º 52. Madrid, 1948.
 MATEOS CARRETERO, José Antonio: "Dos obras en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Parla en el siglo XVII". AIEHSMJG. T. V. Universidad Carlos III. Madrid, 2005.
 MORENA, Áurea de la: "La torre campanario de la iglesia parroquial de Colmenar Viejo". *Anales de Historia del Arte*, I. UCM. Madrid, 1989.
 NAVASCUÉS PALACIO, Pedro: "Traza de Gómez de Mora, Olmo, Ardemans, Ribera y otros arquitectos para el Puente de Toledo". Villa de Madrid, año VII, n.º 26. Madrid, 1969.

²⁵ Estudiado en profundidad por M.ª del Carmen Pescador del Hoyo en su trabajo "Fraude en el puente de Toledo". AIEM, t.º VI. Madrid, 1970.

- PÉREZ ARROYO, Salvador: "La Casa de la Panadería. Apuntes para una reconstrucción de su evolución tipológica". VM, año XXIII, n.º 86. Madrid, 1985.
- PESCADOR DEL HOYO, M.^a del Carmen: "Fraude en el puente de Toledo". AIEM, T. VI. Madrid, 1970. Planimetría General de Madrid. Dos volúmenes. Ediciones Tabaprés. Madrid, 1988.
- RAMOS MONREAL, Amelia y NAVARRO TALEGÓN, José: *La fundación de los Morán Pereira. El hospital de la Encarnación*. IEZFD, DPZ. Zamora, 1990.
- SALTILLO, MARQUÉS DE: "Arquitectos y alarifes madrileños del siglo XVII (1615-1699)". BSEEX, año LII, III trimestre. Madrid, 1948, pp. 161-121.
- SHERGOLD, N. D.: "Nuevos documentos sobre los corrales de Madrid en el siglo XVII", RBAMAM, n.º 20. Madrid, 1951.
- TORMO y MONZÓ, E.: *Las iglesias del antiguo Madrid*. Madrid, 1927.
- TOVAR MARTÍN, Virginia: *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid, 1975.
- *Aspectos de la arquitectura civil madrileña del siglo XVII*. AM, IEM. Madrid, 1976.
- *La arquitectura olvidada madrileña de la primera mitad del siglo XVII*. Madrid, 1976.
- "El Pósito Real de Madrid, historia de su construcción durante los siglos XVII y XVIII". CCIM. Madrid, 1982.
- *Arquitectura madrileña del siglo XVII. Datos para su estudio*. CSIC, IEM. Madrid, 1983.
- VAREY, J. E. y SHERGOLD, N. D.: *Teatros y comedias en Madrid. 1666-1687*. Fuentes para la Historia del Teatro. V. Tamesis Books limited. London, pp. 60 y 61.
- VASALLO TORANZO, Luis: *Arquitectura en Toro (1500-1650)*. Zamora, 1994.

ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

Protocolo 10.971, folio 206,
Escribano: Vicente Suárez.

Testamento de Juan de León. Está transcripción esta sacada de un traslado hecho por el escribano Vicente Suárez, ya que el testamento original lo firmó ante el escribano Félix Castellanos.

En el nombre de Dios nuestro señor amén. Sépase como yo Juan de León, maestro de obras, natural de la villa de Pino, en el obispado de Zamora, hijo legítimo de Juan de Coria León, y de fulana Herrera su muger, mis padres, y la caussa de no acordarme del nombre propio de mi madre fue quedar yo muy pequeño, y pequeño haverme ausentado de mi tierra, vecino de esta villa de Madrid, estando convaleciente de la enfermedad que Dios nuestro señor fue servido de me querer dar, y en mi entero juycio y entendimiento natural, y cumplida y buena memoria, creyendo como firme y verdaderamente creo en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demás que cree y confiesa nuestra santa Madre Yglesia, en cuia fee he vivido y protexto vivir y morir como cathólico y fiel christiano, a honrra y gloria de Dios nuestro señor, hago y ordeno mi testamento y última voluntad, para lo qual tomo por mi abogada e intercesora a la soberana siempre Virgen

María, madre de nuestro señor Jesuchristo y señora nuestra, concebida sin mancha de pecado original, y al santo ángel de mi guarda, y al bien abenturado san Miguel arcángel y a san Juan Baptista, santo de mi nombre, y al bien abenturado san Antonio abad, mis abogados a quien suplico rueguen a Dios por mi y que me dé acierto para esta disposición que es en la manera siguiente:

Lo primero, encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la hizo, crió y redimió con el precio infinito de su sangre, y le pido perdone y lleve al descanso con sus escojidos, y quando Dios nuestro señor fuere servido de llevarme desta presente vida, mando que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia y Congregación de san Phelipe Neri, en la plazuela del Ángel, y amortajado con el ábito de nuestro padre san Francisco y la forma de mi entierro siendo ahora, y si no el día siguiente se diga misa cantada de cuerpo presente, con diácono y subdiácono, vigilia y responso.

Ytem mando se digan por mi alma dos mil misas de alma y que se pague a tres reales por la limosna de cada una, y encargo se digan en altares previlijados y con la mayor brevedad que sea posible.

Ytem mando se dé a las mandas forzosas y acostumbradas a quatro reales a cada una, con que las aparto de mis bienes.

Ytem mando se funde una memoria y capellanía de misas en la dicha Yglessia y Congregación de san Phelipe Neri de doscientos ducados de renta y quatro mil de principal, con cargo y obligación de decir una misa rezada cada día perpetuamente por mi alma, y la de mis difuntos y que dicha memoria se sienta en los libros y tablas de la dicha Congregación, y la visita para que la visiten las vesitadores.

Ytem mando al convento de Capuchinos del glorioso san Antonio de Padua desta villa un niño Jesús de escultura que tengo para que le coloquen y pongan en el altar mayor y assimismo les mando y perdono todo lo que pareciere estárseme deviendo de las obras que tengo hechas en dicho convento y les pido me encomienden a Dios.

Ytem mando y perdono todo lo que pareciere estárseme deviendo de las obras que tengo hechas en el convento de Capuchinos de la Paciencia de esta villa y les pido me encomienden a Dios.

Ytem mando a los Niños Desamparados otros trescientos ducados por una vez y les pido me encomienden a Dios.

Ytem mando a los hospitales generales y de Antón Martín a doscientos reales a cada uno, y les pido me encomienden a Dios.

Ytem mando a Ysabel García, mi criada, trescientos ducados por una vez y que se le pague lo que pareciere estársele deviendo de su salario, y que se

le dé una hechura de un santo Christo que tengo a la cavezera de la cama y la pido me encomiende a Dios.

Ytem mando a Ángela Narro, mi criada, doscientos ducados por una vez, y que se le pague lo que se le estuviere deviendo de su salario, y le pido me encomiende a Dios.

Ytem mando a Domingo Díaz que ha trabajado en mis obras, cinquenta ducados por una vez, y le pido me encomiende a Dios.

Ytem mando y perdono a Cathalina Hernández, viuda de Antonio Murillo (Morillo), cien ducados poco más o menos lo que fuere que me debe de un poco de obra que la hize, y la pido me encomiende a Dios.

Ytem declaro que devo a Domingo Lossada, cerrajero, sessenta reales de la obra que hizo para la de Don Antonio Garnica, mando se le paguen.

Ytem declaro que devo a Francisco Domínguez, portabentanero, un postigo de quatro y ocho que hizo para dicha obra, mando se le pague.

Ytem declaro que devo a Antonio Assensio, solador, de todas las obras que ha hecho por mi quenta hasta el día de oy, assí en la yglesia de san Millán como en el convento y casas de las monjas de la Magdalena, y en la cassa de Abilés, trescientos y treinta y nueve reales ajustada la quenta por los recibos que tengo suyos y por la memoria que tengo de los ladrillos que ha puesto en dichas obras según del precio que estaban ajustados, mando se le paguen.

Ytem declaro que tengo quenta pendiente con María de Herrera, ladrillera, mando que se ajuste por los recibos que yo tengo del dinero que le he entregado y los que ella tiene del ladrillo entregado, y que se cobre ó pague lo que se deviere.

Ytem declaro me debe Antonio Sánchez Tórtoles, escribano de su magestad, mil y tantos reales de que ay papel, mando se cobren.

Ytem declaro, y es mi voluntad que todo lo que constare estárseme deviendo por la declaración del padre Baptista de la Compañía de Jesús, de las obras que tengo hechas en la Congregación de san Phelipe Neri, y todo lo demás que pareciere estárseme deviendo, se lo perdono y remito con calidad que dicha Congregación celebre por mi ánima y las de mis difuntos las misas que según su conciencia les dictare. Y lo declaro así para que en ningún tiempo pueda molestar, ni pedir cosa alguna a dichos padres Don Carlos de Paz, en cuyo nombre se concertó dicha obra, por quanto me doy por satisfecho y pagado en virtud desta declaración.

Yten declaro que tengo hecha una galería en la cassa y jardín del señor don Pedro de Porrás, aposentador mayor, en la qual gasté en materiales y jornales con seiscientos reales que pagué al que hizo la noria, y trescientos

y quarenta y nueve reales de un postigo y ventana, cinco mil quatrocientos y setenta y un reales, los quales pagué de mi dinero, como lo dirá dicho señor, mando se cobren.

Yten declaro que tengo hecho obra en cassa del señor don Antonio Garnica, aposentador mayor que fue, en la que vivía la condesa de Osorno, la qual monta veinte y seis mil setecientos y ochenta reales y medio, para los quales tengo recibidos trece mil ciento y treinta y un reales y medio, y se me deven trece mil seiscientos y quarenta y nueve reales mando se cobren.

Yten declaro que tengo recibido por quenta de la obra que tengo hecha en cassa del señor Don Christóval del Corral, al Prado Nuevo, por mano de Don Gerónimo de Somoza, mayordomo del convento de monjas de la Magdalena desta villa, ciento y dos mil doscientos y quatro reales de vellón, aunque no tengo dado recibo mas que de nobenta y cinco mil ciento y quarenta y ocho Reales, la qual dicha obra no está ajustada, mando se ajuste y que se cobre lo que se me estuviere deviendo.

Yten declaro que tengo recibido por quenta de la obra que estoy haciendo en el convento y claustro de las monjas de la Magdalena, por mano del dicho señor Gerónimo y Don Francisco de Somoza, sus mayordomos, cinquenta y cinco mil y treinta reales de vellón, aunque no tengo dado recibo mas que de veinte y un mil setecientos y veynte y un reales.

Ytem declaro que Juan Díaz Román me tiene entregados tres mil doscientos y treinta reales en treinta y quatro doblones de a dos, por quenta de unas celdas que estoy haciendo en dicho convento de la Madalena para sus hijas, mando se le hagan buenos con las demás cantidades que ha entregado y entregaré de orden de Thomás Román para dicha obra.

Ytem mando a Juana López Cortés, quinientos ducados de vellón por una vez y le pido me encomiende a Dios.

Ytem mando a Juan de Saldaña mil y quinientos ducados de vellón por una vez por el cariño que le tengo y le pido me encomiende a Dios. Y si pretendiere ó intentare tener algún derecho a mis bienes, en tal casso pierda este legado, y la razón que a ello me asiste la deyo declarada en declaración aparte de la qual no se ha de usar sino en este caso.

Ytem es mi voluntad que las obras que tengo pendientes las fenezcan y acaven Luis Román y Thomás Román su hermano, maestros de obras, y las ajusten y midan y cobren los alcances que se hicieren como mis testamentarios.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y las mandas y legados en él contenidos, deyo y nombro por mis albaceas y testamentarios al padre propósito de dicha Congregación de san Phelipe Neri que al presente es y

adelante fuere, a Marcos López, Luis Román y Thomás Román, su hermano, vezinos de esta villa y a cada uno insolidum, a los quales les doy todo mi poder cumplido el que de derecho se requiere y es necesario para que luego que yo fallezca entren y tomen mis bienes y cumplan y paguen este mi testamento, y este poder les dure todo el tiempo que fuere necesario aunque sea pasado el año del albazeazgo que el derecho dispone.

Y cumplido y pagado este mi testamento, en lo que quedare de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones por quanto aunque fuy cassado no tengo hijos ni otros herederos forzosos, deyo y nombro en la mitad dellos por mi heredero a la dicha Congregación de San Phelipe Neri con cargo y obligación de que se agregue a la dicha memoria y capellanía de misas, y que se digan cada día las misas que le correspondiere perpetuamente, para siempre jamás, a razón de a seis reales cada una conforme importare el principal. Y la otra mitad y residuo de todos mis bienes como dicho es, la deyo a disposición de mis testamentarios para que la concierten en hacer bien por mi alma, casando huérfanas, haciendo obras pías y limosnas a su voluntad.

Ytem es mi voluntad que si por algún accidente faltare la dicha Congregación de San Phelipe Neri, subceda en dicha memoria y capellanía, y la herencia de la mitad del residuo de mis bienes, la cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas del Purgatorio de la parrochial de San Sebastián de esta villa, de donde soy parrochiano, con la misma carga y obligación de hacer decir dichas misas con que lo deyo a dicha Congregación.

Y por este mi testamento y última voluntad revoco y anulo y doy por ningunos y de ningún valor ni efecto todos los demás testamentos, cobdicilos, poderes para testar que antes de este aya hecho y otorgado por escriptos u de palabra para que no valgan, ni hagan fee en juycio ni fuera del. Y especialmente revoco el testamento que en doze de marzo de este año otorgué ante Antonio Sánchez Tórtoles, escribano de su magestad y el cobdiculo que en diez y siete de dicho mes y el testamento que en diez y ocho del otorgué ante el presente escribano para que no valgan ni hagan fee como dicho es, y sólo quiero que balga éste que al presente otorgo por mi testamento última y postrímera voluntad y como mejor huviere lugar en derecho en cuyo testimonio lo otorgué assí ante el presente escrivano y testigos en la villa de Madrid a ocho días del mes de junio año de mil seiscientos y setenta y seis siendo testigos Diego Gutiérrez, Domingo las Peñas, Andrés del Río, Antonio Pérez y Simón de Salazar, vecinos de esta villa, y que para este efecto fueron llamados y rogados y el dicho otorgante a quien yo el escrivano doy fee que conozco lo firmó. Juan de León. Ante mí Félix Castellanos.

Yo el dicho Félix Castellanos, escribano de su magestad, vecino de esta villa, presente fui a lo que dicho es y en fe dello lo signé en la villa de Madrid a tres días del mes de agosto año de mil seiscientos y setenta y seis y ba en cinco foxas con ésta al primer pliego, sello tercero y lo demás en papel común. En testimonio de verdad, Felix Castellanos (rúbrica).

Siglas empleadas

| | |
|----------|--|
| AHDG | ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE GETAFE |
| AHPM | ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID |
| AHPZA | ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZAMORA |
| AIEHSMJG | ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL SUR DE MADRID JIMÉNEZ DE GREGORIO |
| AIEM | ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS |
| APSSL | ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE SAN SALVADOR DE LEGANÉS |
| APSSM | ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE SAN SEBASTIÁN DE MADRID |
| ASA | ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO |
| AVM | ARCHIVO DE LA VILLA DE MADRID |
| CSIC | CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS |
| IEM | INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS |
| LB | LIBRO DE BAUTIZADOS |
| LC | LIBRO DE CASADOS |
| LD | LIBRO DE DIFUNTOS |
| LF | LIBRO DE FÁBRICA |
| RBAMAM | REVISTA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID |



